



D. IGNACIO ORTEGA GAVARA, en su calidad de Director General, de SANTANDER DE TITULIZACIÓN, SOCIEDAD GESTORA DE FONDOS DE TITULIZACIÓN, S.A. (en adelante la "Sociedad Gestora") actuando en nombre del FONDO DE TITULIZACIÓN DE ACTIVOS CONSUMO SANTANDER 1 (en adelante, el "Fondo"), virtud de las facultades conferidas al mismo por el Consejo de Administración de la Sociedad en su sesión de 13 de febrero de 2003,

EXPONE

- I.- Que el Fondo, cuyo Folleto informativo ha sido inscrito en los Registros de esa Comisión con fecha 3 de marzo de 2003, se constituyó el 4 de marzo de 2005.
- II.- Que el Banco Santander Central Hispano, SA (en adelante, "el Banco"), en virtud del Contrato de Cesión de Derechos de Crédito otorgado en la fecha de constitución del Fondo, ha asumido la obligación de ofertar en cada Fecha de Oferta y ceder al Fondo en cada Fecha de Pago del Periodo de Restitución, Derechos de Crédito Adicionales por un importe igual o lo más cercano posible pero nunca superior, a los Fondos Disponibles para Amortización existentes en dicha Fecha de Pago, que cumplan los Requisitos de Elección, salvo que se produzca alguna de las circunstancias que da lugar a la finalización anticipada del Periodo de Restitución.
- III.- Que desde su constitución, el Fondo, representado por la Sociedad Gestora, ha venido realizando en cada Fecha de Pago durante el Periodo de Restitución, sucesivas adquisiciones de Derechos de Crédito Adicionales al Banco, para reemplazar el importe del Saldo Vivo de los Derechos de Crédito que hubieran sido amortizados.
- IV.- Que el Periodo de Restitución está comprendido entre la Fecha de Desembolso (7 de marzo de 2003) y el 16 de mayo de 2005, incluido, coincidiendo con una Fecha de Pago.
- V.- Que con respecto a la última Fecha de Pago del Periodo de Restitución, de 16 de mayo de 2005, la Sociedad Gestora ha podido comprobar que la cartera de Derechos de Crédito Adicionales enviada por el Banco no cumple con los Requisitos de Elección, y ello en una cantidad muy significativa, de manera que de una cartera con un importe total de 203.540.840,77 euros que es el importe que el Fondo tiene que comprar, sólo cumplen los Requisitos de Elección Derechos de Crédito Adicionales de esa cartera por importe de 12.565.799,36 euros.



- VI.- Que por todo ello, la Sociedad Gestora ha decidido finalizar anticipadamente el Periodo de Restitución del Fondo en la Fecha de Pago de 16 de mayo de 2005, por entender que se ha producido un incumplimiento por parte del Banco de su compromiso de Cesión de Derechos de Crédito suficientes para su incorporación al Fondo, en los términos descritos en la Estipulación Tercera, apartado 3.1. del Contrato de Cesión de Derechos de Crédito ya que, tal y como se ha detallado en el apartado V anterior, el Banco ha ofertado al Fondo una cantidad muy inferior a la necesaria.
- VIII.- Que consecuentemente, coincidiendo con la Fecha de Pago de 16 de mayo de 2005, se va a proceder a la amortización parcial de los Bonos. A tal efecto, la Sociedad Gestora procederá a notificar a los titulares de los Bonos no sólo la decisión de finalizar anticipadamente el Periodo de Restitución sino la amortización de los Bonos y el importe de amortización que resulte a su favor, entre otros extremos, mediante publicación en un diario de amplia difusión en España, en los términos de la Sección III.5.3 del Folleto Informativo. Igualmente se remitirá publicación a esa Comisión.

En virtud de lo anteriormente expuesto,

SE SOLICITA

De esa Comisión Nacional del Mercado de Valores que, teniendo por presentado este escrito, se sirva admitirlo y, previos los trámites oportunos, proceda a unirlo al expediente como **INFORMACIÓN ADICIONAL**.

Y para que conste, a los efectos oportunos, expido la presente en Madrid, a 13 de mayo de 2005.

FONDO DE TITULIZACIÓN DE ACTIVOS CONSUMO SANTANDER 1

Santander de Titulización, Sociedad Gestora de Fondos de Titulización, SA, en nombre y representación del Fondo de Titulización de Activos Consumo Santander 1 (el "Fondo") pone en conocimiento de los tenedores de los Bonos emitidos por el Fondo que, coincidiendo con la próxima Fecha de Pago de 16 de mayo de 2005, se va a producir la finalización anticipada y definitiva del Periodo de Restitución comenzando la amortización parcial de los Bonos.

En Madrid, a 14 de mayo de 2005

El Director General
Santander de Titulización, S.G.F.T., S.A